

**CONTRATO DE SERVICIO PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (GIMNASIOS)
MEDIANTE MEMBRESÍA. IMPULSO FITNESS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Aprobado y registrado según resolución DIACO: DDC - ____ - 2025 Datos de representante legal

A) La entidad **IMPULSO FITNESS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (a la cual se le podrá denominar también como **EL GIMNASIO Y/O EL CENTRO DEPORTIVO Y/O LAS INSTALACIONES**), Por otra parte:

Y por la otra parte:

B) (**NOMBRE COMPLETO DEL SOCIO**), con fecha de nacimiento (**FECHA DE NACIMIENTO DEL SOCIO**), de nacionalidad (**NACIONALIDAD DEL SOCIO**), inscrito el (**FECHA DE ALTA DEL SOCIO**), con domicilio en el departamento de (**DEPARTAMENTO DE DOMICILIO DEL SOCIO**), quien se identifica con el documento personal de identificación (DPI) con el código único de identificación (CUI) (**NÚMERO DE DPI**), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (a quien en el curso del presente instrumento se le podrá denominar también como **EL USUARIO**).

Encontrándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y acreditando las personerías que se ejercitan, por este acto celebramos **CONTRATO DE SERVICIO PARA USO DE GIMNASIO MEDIANTE MEMBRESÍA**, el cual se registrará por las siguientes condiciones generales (términos y condiciones):

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

IMPULSO FITNESS, SOCIEDAD ANÓNIMA es una entidad dedicada, entre otros a la Operación, administración, organización, creación, explotación y funcionamiento de centros deportivos de alto rendimiento, instalaciones deportivas, centros de salud, gimnasios y demás establecimientos mercantiles destinados al acondicionamiento físico, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, promoviendo la generación de negocios comerciales y adquisición de clientes.

El presente Contrato, expresa todo lo convenido de manera unilateral y cualquier otra representación, incentivo o declaración que no esté destacado expresamente en él, carecerá de fuerza obligatoria y de efecto legal alguno entre ellas.

CLÁUSULA SEGUNDA: TERMINOS Y CONDICIONES

1. Nuestra forma de operación consiste en el otorgamiento de una membresía, dicha credencial consiste en una afiliación mediante la cual Impulso Fitness permite al usuario el derecho a utilizar todas las instalaciones y los beneficios de esta para participar en actividades relacionadas al acondicionamiento físico a cambio de una tarifa regular. Toda persona que no cuente con una membresía activa no podrá ingresar.

2. El usuario hace ejercicio bajo su propia cuenta y riesgo; es responsabilidad propia del usuario el contar con aprobación médica para iniciarse en un programa de ejercicios, asimismo Impulso Fitness contará con personal y medidas de seguridad adecuadas para asegurar el bienestar de los usuarios; no obstante lo anterior, Impulso Fitness no se hace responsable por accidentes y/o lesiones derivadas de las actividades y/o disciplinas practicadas dentro del centro que se consideren inadecuadas y que atenten en contra de las medidas de seguridad o se den producto del no cumplimiento de las recomendaciones dadas por el personal de Impulso Fitness.
3. En caso de emergencia o accidentes cada establecimiento cuenta con botiquín de primeros auxilios y un servicio de ambulancia externo que atenderá debidamente la situación del usuario que lo amerite.
4. El horario operación del gimnasio es de lunes a viernes de 4:30am a 10:30pm, sábado de 6:00am a 4:00pm, y domingo de 7:00am a 2:00pm.
5. Se informará de los horarios de apertura y cierre de los días festivos y asuetos.
6. El uso de los espacios o servicios deportivos por parte de los clientes se registrará por el tipo de membresía de cada cliente.
7. Es obligatorio que los pagos se encuentren al día para poder hacer uso de las instalaciones. Se recomienda que el cliente revise que no tenga pagos pendientes vía web.

CLÁUSULA TERCERA: FORMAS DE PAGO Y RESTRICCIONES

8. La única forma de pago es por medio de tarjeta de crédito o débito, la moneda a utilizar será en quetzales según el artículo No.6 de la ley monetaria.
9. LOS COBROS SE REALIZAN POR DÉBITO AUTOMÁTICO, AL INSCRIBIRSE A IMPULSO FITNESS, SE ACEPTAN DÉBITOS TODOS LOS MESES A LA TARJETA REGISTRADA POR EL USUARIO (de crédito o débito). El usuario acepta varios intentos de cobro en distintas fechas del mes de forma automática. En caso de que Impulso Fitness a través de la información bancaria detecte un error en la tarjeta de crédito/débito, podrá solicitar al cliente cambio o actualización de la tarjeta registrada en sistema para efectuar de forma exitosa los débitos automáticos. En caso exista duplicidad de cobros, Impulso Fitness hará una revisión del sistema informático de cobro, mostrando pruebas al socio, verificando si el socio tiene más de una membresía asociada a su tarjeta o si el sistema informático de cobro duplicó el cobro, caso en el cual dicha cantidad se abonará al siguiente mes del servicio.
10. Nuestro sistema cuenta con un límite de recibos devueltos pagados. Luego de 3 meses consecutivos que se generen estos recibos automáticamente la membresía quedará bloqueada, negando el acceso al cliente a cualquier sede. Para desbloquear la membresía se deberá actualizar tarjeta, la cual debe estar activa y contar con fondos los primeros días del mes para evitar la generación de nuevos recibos devueltos.

11. Si el cliente desea aplicar el congelamiento de uno o varios meses, deberá realizarlo única y exclusivamente si está solvente en sus pagos, además deberá solicitar el congelamiento con un mínimo de 10 días de anticipación. Este procedimiento deberá realizarse de forma personal en la recepción de las sedes de Impulso Fitness. Para que se ejecute la gestión, el usuario deberá pagar Q.50.00 por cada mes a congelar. Este cobro tiene como objetivo ser una alternativa para que el socio no deba darse de baja, no pierda su historial de cliente y no deba cancelar un monto de inscripción, por lo tanto, si el cliente procede a darse de baja y no congelar deberá cancelar nuevamente el monto de inscripción al momento de regresar. Durante el periodo de meses congelados el usuario no podrá hacer uso de las instalaciones ni beneficios. El cliente tiene 5 días desde el momento que se inscribe para hacer uso de su derecho de retracto y solicitar devolución del dinero. Siempre y cuando se compruebe que no se utilizaron las instalaciones
12. Si un usuario desea darse de baja definitiva del centro, deberá estar solvente en sus pagos y pagar la cuota de cancelación correspondiente. La solicitud de cancelación deberá realizarse personalmente en la recepción de la sede donde se inscribió, si por algún motivo no puede presentarse deberá enviar con un familiar una carta firmada solicitando la cancelación de la membresía y copia de DPI, teniendo como fecha máxima para cancelar el día 25 de cada mes, posteriormente a esa fecha no podrá cancelar sino hasta que inicie el mes siguiente. Si el usuario desea regresar a las instalaciones deberá pagar nuevamente la inscripción.
13. Si un miembro VIP desea cancelar su membresía previo a tener 12 mensualidades pagadas tendrá que pagar una cuota de cancelación de Q135.00 de forma inmediata, ya pasado de las doce mensualidades no se genera un cobro por cancelación. Si un miembro básico desea cancelar su membresía tendrá que pagar una cuota de cancelación de Q.50.00 de forma inmediata, no importando el tiempo que tenga en uso la membresía, no importando el tiempo que tenga inscrito en Impulso Fitness. En ambas membresías el usuario tendrá que estar solvente para poder pagar la cancelación, ya que el servicio fue prestado y estuvo disponible para el usuario. La solicitud de cancelación para todas las membresías deberá realizarse personalmente en la recepción de la sede donde se inscribió, si por algún motivo no puede presentarse deberá enviar con un familiar una carta firmada solicitando la cancelación de la membresía y copia de DPI, teniendo como fecha máxima para cancelar el día 25 de cada mes, posteriormente a esa fecha no podrá cancelar sino hasta que inicie el mes siguiente. Si el usuario desea regresar a las instalaciones deberá pagar nuevamente la inscripción.
14. Los cobros por cancelación equivalen a los daños y perjuicios derivados de la terminación anticipada del contrato por parte del socio.

CLÁUSULA CUARTA: MEMBRESÍAS

15. Todas las membresías y servicios que Impulso Fitness ofrece a los clientes son personales, individuales e intransferibles. Por ningún motivo será posible trasladar ningún pago de servicios entre usuarios.
16. Clases de membresías y servicios:

Membresía	Precio	Tipo de Cuota
Básica	Q145.00	Mensual
VIP 160	Q160.00	Mensual
VIP PLUS	Q200.00	Mensual
Mantenimiento Anual	Q125.00	Se incluyen al tercer mes de estar inscrito.

Membresía	Precio	Tipo de Cuota
VIP	Q1,560.00	Anual / Contado o Visacuotas
VIP PLUS	Q1,800.00	Anual / Contado o Visacuotas

Los precios de inscripción siempre serán presentados al cliente al momento de adquirir el servicio, los precios estos están sujetos a cambios, según las ofertas que se encuentren disponibles. Sin embargo, el cliente o clienta deberá cancelar solamente una vez el monto de la inscripción, el cual se le presentará al momento de adquirir el contrato.

17. Se cobra una cuota de mantenimiento anual de Q150.00 al 3er. (tercer) mes de estar inscrito, no importando si la membresía se encuentra en estado de mes congelado. Este inciso no aplica para la membresía VIP Plus mensual ni planes anuales. Ese cobro se realiza con el objeto de mantener en óptimas condiciones las instalaciones
18. El Plan VIP débito automático mensual da al usuario acceso a todas las sedes, a excepción de la sede Parque las Américas, y el Plan VIP Plus débito automático mensual incluye el acceso a todas las sedes sin excepción.

CLÁUSULA QUINTA: PLAN ANUAL

19. Para este plan aplican los puntos anteriormente descritos en el presente documento de Términos y condiciones del servicio de Impulso Fitness.

20. El pago del plan debe realizarse con tarjeta de crédito en la recepción de la sede, y puede ser pagado de contado o hasta en 12 cuotas según la elección del cliente.
21. Es obligatorio que el cliente registre una tarjeta para completar la asignación del plan.
22. El Plan anual VIP da al usuario acceso a todas las sedes, a excepción de la sede Parque las Américas, y el Plan anual VIP Plus incluye el acceso a todas las sedes sin excepción.
23. Impulso Fitness no está obligado a devoluciones de dinero en ninguna circunstancia, sin importar la razón por la cual el cliente deje de utilizar el plan. El servicio estará disponible para el uso del cliente por el plazo de un año, si cliente hace o no el uso de la membresía quedará a su disposición. Impulso Fitness no negará acceso a un cliente con membresía anual mientras esté activo en sistema.
24. En casos de situaciones fortuitas que no le permitan al socio hacer uso de los servicios, deberá realizar una solicitud por escrito a la gerencia respectiva de Impulso Fitness, aportando las pruebas del caso, la gerencia resolverá el caso y si así lo considera pertinente le extenderá o hará transferencia a otra persona que no se encuentre registrada en nuestro sistema, se realiza el traspaso cancelando un monto de Q100.00 en la recepción y solamente puede realizarse una vez por membresía.
25. Cuando el plan anual finalice, nuestro sistema automáticamente trasladará al cliente a la membresía VIP débito automático mensual con el precio vigente, se cobrará mantenimiento anual con el precio asignado al 3er (tercer) mes del nuevo plan.
26. Si al finalizar el plan desea pagar otro plan anual para el mismo usuario, deberá avisar en la recepción de la sede en la cual fue inscrito, antes de finalizar el mes 12 del plan.
27. El congelamiento no aplica para este plan anual y no se cobra cuota de inscripción ni mantenimiento.
28. El plan cobra vigencia desde el mes donde se realiza la compra del servicio hasta finalizar los 11 meses siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES.

29. Las cláusulas contenidas en el presente contrato se interpretarán de acuerdo con el contenido literal de las mismas; en caso de duda, deberán interpretarse en el sentido más favorable al consumidor o usuario.
30. Todo usuario recibirá por medio de correo electrónico una copia de este contrato luego de firmarlo.
31. A efecto de garantizar el derecho de reclamo de los usuarios, en cada sede de Impulso Fitness estará a disposición de ellos el libro de quejas respectivo, el cual será de acceso irrestricto al público.
32. Todo usuario que viole las normas establecidas por Impulso Fitness se le llamará la atención. Según la gravedad de la falta podrá ser sancionado con la suspensión de su membresía sin

reembolso de dinero, no importando que aún tenga días pendientes para hacer uso del servicio. Esto queda a discreción del personal del gimnasio.

33. Solución de Controversias:

- a. Acuerdo de Resolución Alternativa: Ambas partes acuerdan resolver cualquier disputa relacionada con este contrato a través de métodos de resolución alternativa, incluyendo negociación, mediación o arbitraje, de conformidad con la Ley de Protección al Consumidor y Usuario de la República de Guatemala.
- b. Elección de Procedimiento: Las partes acuerdan de común acuerdo el método específico de resolución alternativa a emplear. En caso de desacuerdo, se seguirán las disposiciones de la legislación guatemalteca aplicable.
- c. Exclusión de Acciones Legales: Las partes renuncian a presentar demandas judiciales y se comprometen a seguir el procedimiento de resolución alternativa acordado.
- d. Idioma y Lugar: El procedimiento se llevará a cabo en español y en la Ciudad de Guatemala, a menos que las partes acuerden lo contrario.
- e. Ley Aplicable: Este acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala.

CLÁUSULA SEXTA: REGLAMENTO GENERAL

34. Todo usuario, socio activo o invitado de IMPULSO FITNESS acepta los términos anteriormente descritos y el reglamento general para el uso de las instalaciones, que se adjunta como anexo.

35. Nos reservamos el derecho de admisión.

ESPACIO PARA FIRMA DEL SOCIO

Nombre completo del socio

EPI para miembros

ANEXO: REGLAMENTO GENERAL - IMPULSO FITNESS

USO DE LAS INSTALACIONES

1. Todos los usuarios deben tener un comportamiento adecuado, responsable y respetuoso hacia el personal, material del centro y otros usuarios.
2. Todo usuario ingresará a las sedes de Impulso Fitness a través un escáner biométrico de huella dactilar que le será proporcionado al momento de su inscripción, además se le proporcionará un código único de identificación.
3. Los usuarios que realicen clases de grupo deben estar por lo menos 10 minutos antes de que éstas inicien, se debe respetar a los usuarios que hayan ingresado con anticipación, queda prohibido el reservar espacios para otros usuarios. Durante los horarios establecidos para clases, los espacios designados no podrán ser utilizados por usuarios que no participen en esta, sin embargo, se les invitará a hacerlo.
4. La organización se reserva el derecho de modificar el programa de actividades, el número de sesiones, su contenido y horario. Cualquier modificación será informada por medio de correo electrónico. Estas actividades pueden verse en el siguiente link: **<https://impulsofitness.com/clases/>**
5. En el momento del cierre tenemos un protocolo el cual inicia 15 minutos antes de este, el mismo implica apagado de luces, música y televisiones; así como el cierre de duchas sistemáticamente.
6. El uso del parqueo es por cuenta y riesgo del usuario, este es un servicio del centro comercial y no nos hacemos responsables por daños ocasionados a su vehículo.
7. Está prohibido comer dentro de los espacios deportivos, así como el consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, y cualquier tipo de estupefaciente dentro de las instalaciones.
8. Queda prohibido el consumo de bebiás que no estén en un contenedor con tapadera.
9. Está prohibida la venta, uso y colocación de esteroides y cualquier otro medicamento inyectable o consumible dentro de las instalaciones.
10. No se permite la venta ni desarrollo de cualquier actividad profesional o comercial por parte de personal ajeno a la organización.
11. Es prohibido dirigir entrenos personales o grupales dentro de las instalaciones de Impulso Fitness.
12. No está permitido el uso de teléfonos celulares por periodos extendidos de tiempo mientras se está haciendo uso del equipo a menos que sea para el uso directo de la aplicación de IMPULSO FITNESS, además no está permitido el uso dentro de las instalaciones donde la tranquilidad de los usuarios de Impulso Fitness se vea perturbada.
13. Queda terminantemente prohibido el ingreso de armas a las instalaciones.
14. Está terminantemente prohibido el ingreso de animales a cualquier parte de las instalaciones.

15. Es prohibido el ingreso a las áreas con rótulos de "Solo Personal Autorizado".
16. No se permite ingresar a pista con ningún tipo de bolsas, mochilas, alimentos, envases de cristal y cualquier otro material que pueda obstaculizar o dañar la integridad del equipo y de las personas.
17. Es prohibido quitarse cualquier prenda de ropa en cualquier área que no sea el área de vestidores.
18. Por seguridad del usuario e higiene, se prohíbe entrenar sin zapatos.
19. Se prohíbe el uso de magnesio en polvo para las manos dentro de las instalaciones, ya que dejan sucio el equipo y el área que se utiliza.
20. Se prohíbe gritar o realizar escándalo en las áreas de entrenamiento, esto para evitar molestias a los demás usuarios.
21. Los menores de 16 años solo podrán ingresar al gimnasio con autorización de sus padres, tutor o quien ejerza la representación del menor. Para cumplir con esta excepción el menor deberá ser mayor de 13 años, y presentarse en compañía de un adulto, quien debe firmar una carta de responsabilidad.
22. Si un miembro VIP desea ingresar con su invitado debe notificarlo en la recepción, y este deberá presentar documento personal de identificación, si es menor de edad certificado de nacimiento (CUI) tomando en cuenta que para poder ingresar el menor deberá tener un mínimo de 13 años. El cliente tiene permitido ingresar tres invitados al mes, sin embargo, no podrá ingresar más de un invitado por día y 3 invitados al mes. Una persona registrada en la recepción como invitado podrá ingresar a las instalaciones un máximo de 3 veces en un período de un mes, no importando que otro usuario VIP le desee dar ingreso. No está permitido ingresar como invitados a clientes de Impulso Fitness inscritos en cualquier membresía, clientes con saldo pendiente o con estatus de mes congelado, así como a ex clientes de Impulso Fitness. El usuario es responsable de su invitado, incluyendo los daños físicos, al equipo, instalaciones, empleados o terceros, que ocasione y está obligado a pagarlos en el acto. Impulso Fitness puede bloquear el acceso durante el tiempo en que se solventa la situación o daño, siempre que se comprueben fehacientemente los hechos. Mientras que los que ostentan membresía básica no tienen permitido el ingreso de invitados.
23. El invitado deberá ingresar a las instalaciones a entrenar, queda prohibido que el invitado llegue solo a bañarse o a esperar al usuario que le invitó.

USO DEL EQUIPO

24. Los usuarios deben limpiar y ordenar el equipo y el área utilizada, antes y después del ejercicio con el material de limpieza proporcionado por Impulso Fitness.
25. Impulso Fitness se reserva el derecho de prohibir a los usuarios el realizar ejercicios que considere que puedan afectar o poner en riesgo la seguridad de los usuarios, o causar daños al equipo o a las instalaciones.
26. No se permite hacer mal uso de los equipos y máquinas proporcionado por Impulso Fitness.
27. Está prohibido acaparar o apartar varias piezas de equipo, el uso simultáneo o alternado de más de un par de mancuernas, barras, equipo selectorizado, equipo de fuerza o cualquier otro equipo.
28. Es obligatorio compartir el equipo con otros usuarios.
29. No es permitido permanecer sentado en los equipos, utilizándolos como área de descanso mientras no se esté realizando algún ejercicio.
30. Es obligatorio hacer ejercicio con ropa y calzado deportivo. La ropa no deportiva puede dañar el equipo.
31. Si detecta algún desperfecto o deficiencia comuníquelo a la recepción del gimnasio; su papel es muy importante para el correcto funcionamiento del equipo e instalaciones.
32. Cada máquina del gimnasio cuenta con un código QR que enlaza a un video donde se explica el uso correcto de dicha máquina. Contamos con entrenadores que le enseñarán el uso correcto del equipo, también corregirán sus posturas, sin embargo, no le diseñaran una rutina diaria ni son entrenadores personales, si el usuario desea una rutina de ejercicios específica a un grupo muscular, podrá obtenerla en la APP Impulso Fitness.
33. En caso de daños causados al equipo, instalaciones, empleados o terceros, el cliente está obligado a pagar este mismo, Impulso Fitness puede bloquear el acceso durante el tiempo en que se solventa la situación o daño.

SANITARIOS Y DUCHAS

34. Respetar el espacio de los otros usuarios, HOMBRES Y MUJERES.
35. Ducharse el tiempo necesario, a fin de no desperdiciar agua. Estamos comprometidos con el uso responsable de los recursos.
36. Secarse en la zona de duchas.
37. No es permitido secarse el cabello en los secadores de manos.
38. Está prohibido cambiarse en los cubículos. Se debe de utilizar el área de vestidores.
39. No es permitido el ingreso de dos personas a la misma ducha o cubículo.
40. Por cuestiones higiénicas no se permite depilarse, teñirse ni afeitarse dentro de las instalaciones.
41. El uso de los lockers no tendrá costo, sin embargo, el locker es presencial (de uso diario), es decir el usuario lleva su candado y debe quitarlo al retirarse del gimnasio cada día.
42. Evite llevar objetos de valor en las instalaciones. No está permitido depositar objetos de valor en los lockers (joyas, cámaras fotográficas, móviles, etc.). La organización no será responsable de los objetos perdidos, olvidados o sustraídos. Impulso Fitness, así mismo, no se hará responsable de los daños que se produzcan respecto de los objetos o bienes depositados por los usuarios en los lockers.
43. De no retirar el candado del locker, Impulso Fitness lo romperá y guardara las pertenencias por un máximo de 5 días hábiles, luego de ese tiempo serán donadas.
44. La ropa interior extraviada en los vestidores será desechada por higiene.
45. Los objetos perdidos que se hayan podido recoger se guardaran en la recepción durante un máximo de ocho días.